



RESOLUCION R-N° 1179-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 NOV 2015

Expte. N° 12.669/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Sonia MORALES, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al "XIII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES, EUNA 2015 - Gobierno, Gestión y Vida Universitario: Un desafío permanente", a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015 en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 34/15, en el cual aconseja otorgar a la Sra. MORALES, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), para cubrir gastos de transporte, debiendo presentar ante las dependencias los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Sonia MORALES, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte, por su participación en el "XIII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES, EUNA 2015 - Gobierno, Gestión y Vida Universitario: Un desafío permanente", llevado a cabo durante los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015 en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Sra. MORALES deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Sra. MORALES deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nira
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA